

Los dueños de casas y baldíos sucios se exponen a 5 años de cárcel



Los propietarios serán notificados y emplazados en un término de 24 a 48 horas para la limpieza y eliminación de criaderos de mosquitos, mientras que el incumplimiento de la disposición será mérito para la apertura de una causa penal.

Las notificaciones serán remitidas automáticamente a las chatarrerías, gomerías y locales similares, cuyos propietarios deberán adecuarse a las normas ambientales.

Asimismo, en los casos de viviendas abandonadas o lugares habitados de

alta infestación

donde no se cuente con la cooperación de los habitantes, serán allanados con orden judicial y los propietarios procesados.

Entretanto,

también se está realizando un mapeo de los espacios públicos por los municipios, para su posterior limpieza.

Los canales

de denuncias son las municipalidades, a través de las direcciones de Aseo Urbano.

También

se encuentra habilitado el número del Sistema 911 de la Policía Nacional para recibir las denuncias y remitirlas a cada Municipio.



Las advertencias se dan luego de la conformación de un equipo de trabajo entre varias instituciones públicas, como los ministerios de Salud, del Ambiente, del Interior, así como Senepa, Secretaría de Emergencia Nacional, municipios y la Policía Nacional, entre otras.